

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA,

27 ENE. 2010

VISTO el expediente N° 013316-ED/2.009 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Decimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco N° 10945, registrado bajo el N° 14225, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Julio Javier FOURASTIE, y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación, representado por su Directora Ejecutiva, Lic. María Rosa ALMANDOZ; cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

0216/10

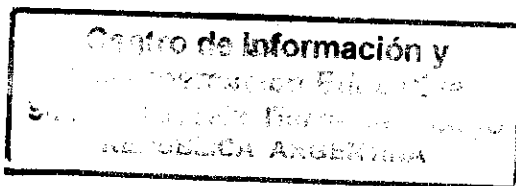
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Grigora Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. (R.E.S.I.V.)

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

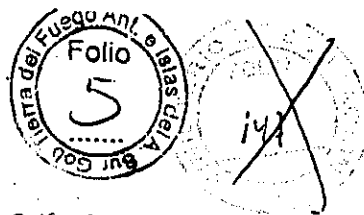
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

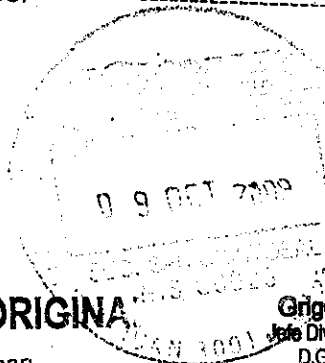
Entre el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado por su Directora Ejecutiva, Licenciada María Rosa ALMANDOZ, con domicilio legal en la calle Saavedra 789 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES (en adelante el INET), y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado por su Ministro, Profesor Javier FOURASTIE, con domicilio legal en la calle Patagonia 416 de la Ciudad de Ushuaia, de la citada provincia, (en adelante la PROVINCIA), acuerdan en celebrar el DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL del CONVENIO MECyT Nº 834/05, el cual se registró bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco de la Ley 26058 y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 62/08 del Consejo Federal de Educación, el presente protocolo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al segundo trimestre del año 2009.

SEGUNDA: El INET y la PROVINCIA llevarán a cabo actividades de cooperación y de asistencia técnica y financiera, para el desarrollo e implementación de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales que se indican en el Anexo I del presente protocolo.

TERCERA: La PROVINCIA se compromete a llevar a cabo las gestiones necesarias para ejecutar los planes de mejora indicados en el Anexo I, respetando cada una de las líneas de acción establecidas en los mismos y su correspondiente asignación de recursos.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA..... 9 NOV 2009
BAJO Nº..... 14225
ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
Ricardo E. Cheuqueman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo



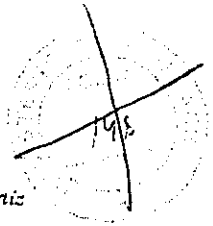
ES COPIA

Grigora Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.C.V.R. - S.L.Y.T.
ESTEBAN CATALAN FIGUEROA
RVS LEG. 107959
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC y T Nº 834/05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

CUARTA: El INET se compromete a transferir los recursos financieros que se requieren para el cumplimiento de los planes de mejora institucionales y/o jurisdiccionales, en los términos indicados en el Anexo I del presente protocolo.----

QUINTA: La PROVINCIA se compromete a rendir los recursos asignados a los planes de mejora, transferidos por el INET e indicados en el Anexo I, dentro de los NOVENTA (90) días hábiles posteriores a la fecha de cada transferencia. El presente protocolo tendrá vigencia hasta finalizar la rendición total de los fondos.----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 6 días del mes de julio de 2009.

Lic. María Rosa Almandoz

Prof. Javier Fourastie

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 10 7 2009
BAJO Nº 14225

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemari
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. R-S.L.Y.T.

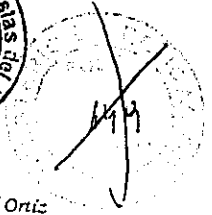


ESTEBAN CATALAN FIGUEROA
DVS LEG. 107059
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. SA.



Ministerio de Educación
Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 820/09
del CONVENIO MEC Y T Nº 834/05



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

DÉCIMOPRIMERO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

ANEXO I

Planes de Mejora Jurisdiccionales - Refacción Integral de edificios				
C.U.E	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940002600	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Río Grande	Río Grande	\$ 1.276.550
940007700	Colegio Técnico Provincial	Río Grande	Río Grande	\$ 1.933.880
				\$ 3.210.430

Planes de Mejora Institucionales				
C.U.E.	Nombre del Establecimiento	Departamento	Localidad	Total
940006100	Colegio Provincial Los Andes	Ushuaia	Ushuaia	\$ 31.610
940015300	Centro Educativo. Centro de Artes y Oficios Capacitación y Formación Laboral de Adultos	Río Grande	Tolhuin	\$ 128.680
				\$ 160.290

Handwritten mark

Handwritten signature

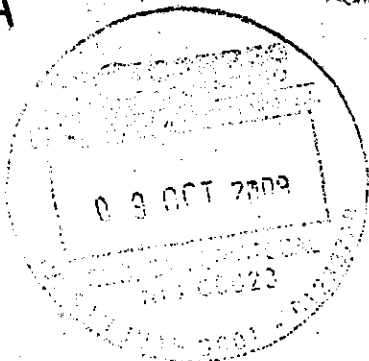
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 19 NOV. 2009
BAJO Nº 14225

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequerman
Jefe Departamento
Despacho Administrativo

ES COPIA

Grigera Diego Martín
Jefe División Registro y Archivo
DGCOR S.U.T.



ESTEBAN CATAPAN FIGUEROA
RVS LEG. 107959
CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S.A.